

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 14 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 270.

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para hacer uso de la licencia que me ha sido concedida, se encarga con esta fecha del mando interino de esta provincia D. Angel Gómez Inguanzo, Vicepresidente de la Diputación Provincial.

Lo que hago público para conocimiento de todas las Autoridades y habitantes de esta provincia.

Palencia 15 de Septiembre de 1900.

El Gobernador,  
*Manuel Luengo.*

CIRCULAR NÚM. 271.

#### Orden público.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del fugado de la cárcel de Alcañices (Zamora) José Alvarez Fernández, natural de Peñas Juntas (Portugal), de 32 años, estatura regular, color moreno, pelo negro, barba rubia; viste pantalón rayado, chaqueta á cuadros, faja negra y sombrero blanco. Caso de ser habido será puesto á mi disposición.

Palencia 14 de Septiembre de 1900.

El Gobernador,  
*Manuel Luengo.*

### CARRETERA DE TERCER ORDEN DE PRADANOS A CERVERA.

Trozo 1.º-- Término municipal de Santibáñez de Ecla.

RELACION nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción de expresado trozo de carretera.

CIRCULAR NÚM. 272.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de la desaparecida del hogar paterno en la noche del 10 de los corrientes Braulia Domingo Trigo, hija de Gerardo Domingo Soto, vecino de Itero de la Vega, soltera, de 23 años de edad, la cual se cree se dirige á Palencia acompañada de un joven de 18 años, llamado Fernando Llanos.

Caso de ser habida será puesta á disposición del Alcalde de dicha villa de Itero.

Palencia 14 de Septiembre de 1900.

El Gobernador,  
*Manuel Luengo.*

CIRCULAR NÚM. 273.

#### Obras públicas.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en todo ó en parte en el término municipal de Santibáñez de Ecla para la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Prádanos á Cervera, y conforme lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer á este Gobierno lo que crean procedente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 11 de Septiembre de 1900.

El Gobernador,  
*Manuel Luengo.*

| Núm.º de orden. | NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.  | CLASE DE FINCA  | VECINDAD.               |
|-----------------|---|---|-------------------------|
| 3               | D.ª María Fernández Gutiérrez.  | Tierra de secano.   | Santibáñez.             |
| 4               | D. Pedro Matabuena Santos ...   | Idem.   | Idem.                   |
| 5               | Martín Vial (su representante en la localidad D. Antonio Inclán Calvo)..... | Idem.   | Valdecilla (Santander)  |
| 6               | D.ª Juliana Márkos.....   | Idem.   | Santibáñez.             |
| 7               | D. Mariano Calvo Bustillo.....  | Idem.   | Idem.                   |
| 8               | D.ª Antonia Rujas Pérez.....  | Idem.   | Herrera de Pisuega.     |
| 9               | D. Mariano Calvo Gutiérrez....  | Idem.   | Santibáñez.             |
| 10              | Martín Vial.....  | Erial, monte, fincas de secano y regadío y prados de regadío. | Valdecilla (Santander). |
| 11              | Julian Martín Fernández.....  | Tierra de secano.   | Santibáñez.             |
| 12              | Martín Vial.....  | Idem.   | Valdecilla (Santander)  |
| 13              | Juan Calvo Val.....   | Tierra de regadío.  | Santibáñez.             |
| 14              | Martín Vial.....  | Idem.   | Valdecilla.             |
| 15              | Fermín Santos González....  | Idem.   | Santibáñez.             |
| 16              | Enrique Rujas Herrero.....  | Idem.   | Idem.                   |
| 17              | D.ª Antonia Rujas.....  | Idem.   | Herrera.                |
| 18              | D. Vicente Martín Santos.....   | Idem.   | Pisón de Ojeda.         |
| 19              | Santos Rujas Val.....   | Idem.   | Santibáñez.             |
| 20              | Martín Vial.....  | Tierra de secano.   | Valdecilla.             |
| 21              | Enrique Rujas Herrero.....  | Idem.   | Santibáñez.             |
| 22              | Eustaquio Val Aparicio.....   | Idem.   | Villaescusa.            |
| 23              | Martín Vial.....  | Idem.   | Valdecilla.             |
| 24              | D.ª María Matabuena Pérez....   | Idem.   | Santibáñez.             |
| 25              | María Matabuena Fresno....  | Idem.   | Idem.                   |
| 26              | D. Martín Vial.....   | Idem.   | Valdecilla.             |
| 27              | Eustaquio Val Aparicio.....   | Idem.   | Villaescusa.            |
| 28              | Pedro Matabuena Santos....  | Erial.  | Santibáñez.             |
| 29              | Leonardo Raigoso Matabuena  | Tierra de secano.   | Idem.                   |
| 30              | D.ª María Matabuena Pérez...  | Idem.   | Idem.                   |
| 31              | D. José Fresno López.....   | Idem.   | Idem.                   |
| 32              | D.ª Juliana Santos Corral.....  | Idem.   | Idem.                   |
| 33              | D. Santos Rujas Val.....  | Idem.   | Idem.                   |
| 34              | Juan Val Aparicio.....  | Idem.   | Idem.                   |
| 35              | Julian Martín Fernández....   | Idem.   | Idem.                   |
| 36              | Martín Vial.....  | Idem.   | Valdecilla.             |
| 37              | Lorenzo Araya Arce.....   | Idem.   | Santibáñez.             |
| 38              | D.ª María Matabuena Pérez....   | Idem.   | Idem.                   |
| 39              | D. Mauricio Pérez Pérez.....  | Idem.   | Prádanos.               |
| 40              | Vicente Martín Santos.....  | Idem.   | Pisón de Ojeda.         |
| 41              | Pedro Pérez Bartolomé.....  | Idem.   | Santibáñez.             |
| 42              | Santos Rujas Val.....   | Idem.   | Idem.                   |
| 43              | José Pérez Sebastián.....   | Idem.   | Moarbes.                |
| 44              | Rafael López.....   | Idem.   | Santibáñez.             |
| 45              | Julian Martín Fernández....   | Idem.   | Idem.                   |
| 46              | Martín Vial.....  | Idem.   | Valdecilla.             |
| 47              | Pedro Matabuena Santos....  | Idem.   | Santibáñez.             |
| 48              | María Matabuena Fresno....  | Idem.   | Idem.                   |
| 49              | Enrique Rujas Herrero.....  | Idem.   | Idem.                   |
| 50              | Josefa Corral.....  | Idem.   | Idem.                   |
| 51              | Antonía Rujas.....  | Idem.   | Herrera.                |
| 52              | Santos Rujas Val.....   | Erial.  | Santibáñez.             |
| 53              | Enrique Rujas Herrero.....  | Tierra de secano.   | Idem.                   |
| 54              | Leonardo del Olmo Gutiérrez.  | Idem.   | Idem.                   |
| 55              | Julian Martín Fernández....   | Idem.   | Idem.                   |
| 56              | Mariano Calvo Gutiérrez....   | Idem.   | Idem.                   |

Santibáñez de Ecla 17 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Antonio Inclán.—Hay un sello de la Alcaldía.

| Núm.º de orden. | NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.             | CLASE DE FINCA    | VECINDAD. |
|-----------------|--|-------------------|-----------|
| 1               | D. Mauricio Pérez Pérez.....             | Tierra de secano. | Prádanos. |
| 2               | Herederos de D. Pedro Fresno Franco..... | Idem.             | Idem.     |







### Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Marcial Fernández Salomón, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Doy fé: Que á mi testimonio se ha seguido juicio declarativo y en el mismo seguido por todos sus trámites se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia á veintinueve de Agosto de mil novecientos, el Señor Don Antonio Casas y Criado, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por Don Juan Cándido Cardo Martínez, Abogado, propietario y vecino de esta Ciudad, como heredero fiduciario de Don Lorenzo Moratinos Sanz, Vizconde que fué de Villandrando, representado por el Procurador Don Pedro Ovejero, bajo la dirección del Letrado Don Gerardo Martínez Arto, contra Plácido Esguevillas Rodríguez, vecino de Villahán de Palenzuela, y por su rebeldía con los extrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—FALLO: Que debo de condenar y condeno á Plácido Esguevillas Rodríguez á que en el término de quinto día pague á Don Juan Cándido Cardo Martínez, como heredero fiduciario del Señor Vizconde de Villandrando, la cantidad de quinientas pesetas de principal que le es en deber, la de ciento cinco pesetas por intereses vencidos que también adeuda, desde el veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro hasta igual día y mes del corriente año y los que vayan hasta el completo pago de la cantidad principal. Así por esta sentencia, con imposición de todas las costas al demandado, la cual además de notificarse en extrados se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á no ser que se pidiese que sea notificada personalmente al rebelde, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Casas.

Lo relacionado es cierto y el encabezamiento y parte dispositiva de sentencia inserta concuerdan á la letra con su original, á que caso necesario me remito.

Y para que conste cumpliendo con lo mandado, pongo el presente que firmo en Palencia á trece de Septiembre de mil novecientos.—Licenciado Marcial Fernández Salomón.

### Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Don Silverio Olmedillas de Bezanilla, Juez de primera instancia de la ciudad de Carrión de los Condes.

Por el presente edicto hago saber: Que á virtud del expediente incoado en este Juzgado á instancia de Doña Susana Díaz de Rábago de la Puente, de esta vecindad, solicitando la declaración de ausencia de su marido D. Ceferino Díaz de Rábago y Barba, y previa la información testifical practicada, de la que aparece que el D. Ceferino se ausentó de esta Ciudad hace más de veinte años, sin que desde dicha época se haya vuelto á tener noticia alguna, se ha dictado la resolución que literal dice así:

Providencia.—Juez Sr. Olmedillas de Bezanilla.—Carrión de los Condes á treinta y uno de Agosto de mil no-

vecientos. Dada cuenta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil publíquese en la Gaceta de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia dos edictos con intervalo y término de dos meses cada uno llamando al ausente D. Ceferino Díaz de Rábago y Barba y fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, mandó y firma su Señoría, doy fé.—Olmedillas.—Ante mí, Luis Zapatero.

Y para que lo acordado llegue á conocimiento del ausente, libro el presente con relación al mencionado expediente.

Dado en Carrión de los Condes á treinta y uno de Agosto de mil novecientos.—Silverio Olmedillas.—Por su mandado, Licenciado Luis Zapatero.

### Ayuntamiento constitucional de Torquemada.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual de 1900.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

Se ocupó el Ayuntamiento en la formación de las listas de electores que tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores.

Día 2.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para atender á las obligaciones del mes actual. Se procedió por el Ayuntamiento á la formación de las listas de las familias clasificadas pobres para percibir gratis los auxilios de medicina y farmacia, y se acordó satisfacer á D. Saturnino de Bustos los gastos causados en un viaje á la Capital.

Día 9.

Se designó á Nicolás Gacho en comisión para que en la Capital gestione varios asuntos pertenecientes al Municipio. Se acordó conceder seis días de socorros domiciliarios, á dos reales uno, á Ezequiel Soto, Artensio Garcia y Onofre Estéban y desestimar una solicitud de María Lázaro que pedía ingreso en la lista de familias pobres, en atención á que no es vecina de esta villa.

Día 28, extraordinaria de la Junta municipal.

Se acordó en vista de no haberse presentado solicitante alguno á la plaza de Farmacéutico municipal, declarar nuevamente la vacante de la misma, modificando la condición cuarta.

Día 30.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la ley de 28 de Noviembre último, del Real decreto de 30 del mismo mes y del de 4 del actual, cuyas disposiciones modifican el sistema económico vigente, y se establece el año natural, á la par que regula la forma de cubrir todos los servicios que tengan relación con el Estado, provincia ó Municipio. Se dió cumplimiento al art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, acordando la exposición al público de las listas definitivas de electores para Compromisarios, mediante no haber habido reclamación sobre las primitivas. Se acordó notificar á Margarita de Liras al objeto de que verifique las reparaciones necesarias en la casa de su propiedad, declarada en estado ruinoso por la Comisión de Policía y maestro albañil.

Día 6 de Febrero.

Se acordó la distribución mensual de fondos para atender á las obligaciones del mes actual. Solicitar del Sr. Ingeniero Jefe encargado de la carretera de Torquemada á Cordovilla la Real la construcción de dos rampas de servidumbre al camino de Carrematanza. Se acordó satisfacer á Nicolás Gacho los gastos de dos viajes á la Capital y los de uno al Sr. Alcalde, y á Severino Nicolás la cantidad de 87 pesetas por 58 días que estuvo de Auxiliar en la Secretaría, á una peseta 50 céntimos diarios, y por último se concedieron socorros domiciliarios á Celestina Domingo y Artensio Garcia é inclusión en la lista de familias pobres al vecino Eusebio Adrián que lo tenía solicitado.

Día 10, extraordinaria.

Se acordó por el Ayuntamiento y Junta pericial dar principio á los preliminares para la formación del apéndice al amillaramiento de territorial, á consecuencia de ser muchas las alteraciones que en el mismo han de hacerse por virtud de éstas, contribuyendo por la nueva estadística que se empezó en el año 1892.

Día 13.

Se autorizó á la Alcaldía para la medición de un solar del vecino Don Pedro de la Fuente y cotejo de los documentos que presenta, para resolver la queja producida por varios vecinos en contra del cerramiento que el Sr. de la Fuente se propone hacer de dicho solar. Fué aprobada una cuenta de los gastos causados en el reloj de la torre, presentada por D. Higinio Arreal, que importa la cantidad de 28 pesetas 50 céntimos, y se aprobó el contrato verificado con D. Alejo Grijalvo para el arreglo y reparación del reloj de la villa.

Día 20.

Se acordó anunciar la venta en pública licitación de la casa situada en la Solana de la Paz, propia de Doña Margarita y Bernardina de Liras, por hallarse en estado ruinoso. Se autorizó al vecino D. Pedro de la Fuente para el cerramiento de un solar de su propiedad contiguo á la casa que habita en la calle de los Pastores, y se acordó solicitar de la Jefatura de Obras públicas de la provincia mayor obra de fábrica en las atarjeas de tres claros construída en la carretera de Torquemada á Cordovilla la Real, y se dió ingreso en la lista de las familias clasificadas pobres para percibir gratis los auxilios de medicina y farmacia al vecino Dion Benito que lo tiene solicitado.

Día 27.

Se acordó la separación del cargo de Inspector de carnes de D. Guillermo Martín Pérez y nombrar en su sustitución con el caracter de interino al Profesor Veterinario Don Julian Lechón y Lechón, declarando vacante dicha plaza y que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL á sus efectos. Se acordó que la recaudación del tercer trimestre del impuesto de consumos terga lugar en los días del próximo mes de Marzo. Se nombró á D. Salvador Valdeolmillos tallador para las operaciones de quintas. Se concedieron socorros domiciliarios á Juan Colmenero, y la inclusión en las listas de las familias pobres á Dionisio de Bustos.

Día 4 de Marzo.

Se procedió por el Ayuntamiento á la revisión de excepciones de los mozos de los reemplazos de 1897, 98 y 99.

Día 6.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para atender á las obligaciones del mes actual. Se acordó solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia se destinen á este puesto de la Guardia civil dos parejas más de la dotación de que consta el mismo. Se concedieron socorros domiciliarios á Josefa Reguero, é inclusión en la lista de familias pobres de Atanasio Arribas.

Día 13.

Se acordó por el Ayuntamiento dar posesión á Melquiades Herrera de la casa de Margarita y Bernardina de Liras, adjudicada á favor del mismo en pública licitación, cuya venta se verificó por su estado ruinoso. Se aprobaron por el Ayuntamiento los presupuestos adicionales de 1898 á 99 y 99 á 900 refundidos en el de 1900 y se acordó su exposición al público por espacio de quince días, aprobándose una cuenta de gastos por la limpieza de la bomba y pozo del matadero, presentada por Eusebio Adrián, que importa la cantidad de veinte pesetas cincuenta céntimos.

Día 20.

La Alcaldía dá cuenta al Ayuntamiento de haberse expedido á los Profesores de Instrucción pública de ambos sexos de esta villa nuevos títulos administrativos con aumento de sueldo y el Ayuntamiento acuerda se les ponga en posesión de los mismos, obedeciendo órdenes superiores, pero que protestan sobre el pago del aumento de sueldo que representan aquéllos, el cual no les es posible satisfacer por no haber consignación en el presupuesto actual. Se acordó autorizar á D. Ricardo Pardo, vecino de Palencia, para que en las etiquetas que coloque en el botámen necesario para las conservas que fabrique en esta localidad, pueda usar y estampar en ellas el escudo y nombre de esta villa de Torquemada.

Día 26, extraordinaria.

Se procedió por la Corporación municipal á fallar definitivamente los recursos que en materia de quintas quedaron pendientes de resolución en la sesión del día 4 del actual.

Día 29, extraordinaria de la Junta municipal.

Se acordó el medio de los conciertos gremiales para contribuir en el impuesto de consumos en el segundo semestre de este año y el de 1901, y se aprobaron los presupuestos adicionales de 1898 á 99 y 99 á 900 que se refunden en el ordinario del ejercicio corriente.

Torquemada 3 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Santiago Ruiz.

### Ayuntamiento constitucional de Mazuecos.

Por no poderla desempeñar el que la tenía en propiedad, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de cien pesetas y casa habitación. Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo advertir que el agraciado tiene que desempeñar también la plaza de Alguacil del Juzgado municipal, sin otras retribuciones que los derechos de Arancel.

Mazuecos 12 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Victor Bajo.